



Legislatura de la Provincia de Río Negro

FUNDAMENTOS

El día 28 de julio del corriente la Presidenta de la Nación Dra. Cristina Fernández de Kirchner junto al Director Ejecutivo de la Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES) Lic. Diego Bossio, el Ministro de Economía Lic. Amado Boudou, el Ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Dr. Carlos Tomada anunciaron el aumento de las jubilaciones en un dieciséis coma noventa por ciento (16,90%) y el incremento de las asignaciones familiares por hijo en un veintidós coma veintidós por ciento (22,22%).

Dichos incrementos se harán efectivos a partir del mes de septiembre del corriente, de esta manera 6.326.543 jubilados y pensionados nacionales y beneficiarios de pensiones no contributivas percibirán un incremento en sus haberes del dieciséis coma noventa por ciento (16,90%) que se traduce en una mínima jubilatoria que pasa de \$1.046,50 (pesos un mil cuarenta y seis con 50/100) a \$1091,50 (pesos un mil noventa y uno con 50/100). En el caso particular de Río Negro el incremento más el complemento por zona desfavorable hacen un haber mínimo de \$ 1400 (pesos un mil cuatrocientos). La inversión social por parte de la ANSES es de \$14.253,33 millones.

Este aumento se hace efectivo en el marco de la aplicación del índice de movilidad dispuesto por la ley n 26417, si a este reciente aumento le sumamos la movilidad otorgada en el mes de marzo que alcanzó el ocho coma veintiuno por ciento (8,21%), el incremento total del año 2010 para el sector es alcanza el veintiséis coma cuarenta y nueve por ciento (26,49%).

Esto en referencia a los jubilados y pensionados, pero también existió un importante anuncio referidas a las Asignaciones Familiares por hijo e hijo con discapacidad, así como la Asignación Universal por Hijo, este incremento implica un impacto anual de 1.966,80 millones.

A partir de estos aumentos, los jubilados y pensionados recibirán un incremento total del veintiséis coma cuarenta y nueve por ciento (26.49%) que arroja un cincuenta y un por ciento (51,65%) de aumento global si sumamos los cuatro aumentos otorgados en el marco de la Ley de Movilidad Jubilatoria.

Esto nos permite afirmar que desde el año 2003 a la fecha, el haber medio aumentó un 294,5% y el haber mínimo se incrementó en un 597,8%. Están son cifras más que significativas, especialmente si consideramos que durante décadas los haberes jubilatorios estuvieron muy relegados.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Otro dato destacable es que en la actualidad, el ochenta y siete por ciento (87%) de los adultos en edad jubilatoria tienen cobertura previsional mientras que antes el Plan de Inclusión Previsional sólo alcanzaba al cincuenta y cinco por ciento (55%).

En lo que implica el incremento en las Asignaciones Familiares por hijo e hijo con discapacidad podemos decir que alcanza a los trabajadores en relación de dependencia y a los beneficiarios de la prestación por desempleo. El monto de la Asignación universal por hijo asciende a \$220,00 (pesos doscientos veinte) y para hijo con discapacidad a \$880,00 (pesos ochocientos ochenta).

Según lo expresado por la Presidenta de la Nación las asignaciones familiares desde el año 2003 a la fecha alcanzaron un incremento del 550%, en este momento cubren a una población de 3.921.120 (tres millones novecientos veintiumil cientos veinte niños y niñas y la Asignación Universal por Hijo a 3.684.000 (tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil) niños, lo que hace una población universal de niños y niñas que asciende a 7.605.120 (siete millones seiscientos cinco mil ciento veinte) niños y niñas argentinos / as.

Estos aumentos serán abonados juntos a los haberes de Septiembre y surgen de la aplicación de un promedio entre dos variables a saber: el índice del aumento general de salarios del último semestre y el aumento de la recaudación tributaria per cápita de ANSES.

Es importante mencionar que la Ley de Movilidad Jubilatoria establece que el concepto de movilidad nunca podrá ser negativo, esto significa que si para un periodo la evolución de las variables que hemos indicado precedentemente son negativas, los haberes de los jubilados y pensionados no sufrirán disminuciones.

Estos anuncios son muestras claras del compromiso social del Gobierno Nacional con los sectores más vulnerables de la sociedad.

Por ello:

Autor: Ademar Jorge Rodríguez, Silvina Marcela García Larraburu



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional y a la Administración Nacional del Seguro Social (ANSES), su profunda satisfacción por el incremento del dieciséis coma noventa por ciento (16,90%) otorgado a los jubilados y pensionados y el aumento en un veintidós coma veintidós por ciento (22,22%) de las asignaciones familiares por hijo que se harán efectivo con los haberes del mes de septiembre del corriente año.

Artículo 2°.- De forma.